



Fundación Municipal de Cultura  
C/ Pepa Ojanguren, nº 1 – Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono 985207355

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**==”2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.- (Expte. 2503/2023/1).**

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 24-04-2023 que dice lo siguiente:

==”Con fecha 20 de abril de 2022, el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura adjudicó el contrato de **“Servicio de Limpieza del Teatro Campoamor de Oviedo y dependencias anexas del propio Teatro (Expte FC2021/163)”**, siendo el documento contable de la anualidad 2022, tras haber aprobado el Consejo Rector un reajuste de anualidades con fecha 4 de julio de 2022 el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
220220003222	D	09/06/2022	22022000067	2022 333 22700	194.875,58	12.308,70

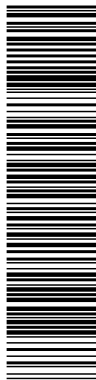
Asimismo, y por acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, en sesión de fecha 29 de octubre de 2020 se adjudicó el contrato de “Servicios Técnicos, Complementarios, Auxiliares derivados de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades y eventos programados por la FMC (FC 2020/69), siendo los documentos contables de la anualidad 2022, tras haber aprobado el Consejo Rector la modificación del contrato y un reajuste de anualidades los siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
220219000017	AD	01/01/2022	22022000056	2022 334 22799	1.299.999,80	0,00
220220005831	AD	10/10/2022	22022000056	2022 334 22799	264.953,06	131.829,61

Tal y como se puede observar, a fecha 31 de diciembre de 2022 las referidas Disposiciones de Gasto no llegaron a alcanzar en su totalidad la fase de obligación reconocida. Es necesario incorporar al presente ejercicio la diferencia de los saldos de disposición del gasto a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que La Fundación Municipal de Cultura pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros, según siguiente cuadro:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe a incorporar
220220003222	D	09/06/2022	22022000067	2022 333 22700	12.308,70
220219000017	AD	01/01/2022	22022000056	2022 334 22799	0,00
220220005831	AD	10/10/2022	22022000056	2022 334 22799	131.829,61
<b>Total importe a incorporar</b>					<b>144.138,31</b>

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300365H



En cuanto a la financiación, se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales. En la Fundación Municipal de Cultura todavía no se ha utilizado nada de dicho Remanente General, por lo que la situación después del presente expediente es la siguiente:

	RTGG Ayuntamiento	RTGG FMC	RTGG agregado	RTGFA Ayuntamiento
<b>Total Disponible</b>	<b>90.966.072,03</b>	<b>598.416,61</b>	<b>91.564.488,64</b>	<b>8.566.070,60</b>
Incorp. Rte. 1				1.182.447,56
Incorp. Rte. 2				65.213,97
Incorp. Rte. 3				6.703.825,10
Incorp. Rte. 4	911.521,28		911.521,28	382.340,50
Incorp. Rte. 5	737.231,04		737.231,04	
Incorp. Rte. 6	94.905,71			
Supl.Cto. 1 Ayto	4.679.113,08		4.679.113,08	
Cto. Ext. 1 Ayto	1.711.320,00		1.711.320,00	
Incorp. Rte. 1 FMC		144.138,31	144.138,31	
<b>TOTAL UTILIZADO</b>	<b>8.134.091,11</b>	<b>144.138,31</b>	<b>8.183.323,71</b>	<b>8.333.827,13</b>
<b>Saldos disponibles</b>	<b>82.831.980,92</b>	<b>454.278,30</b>	<b>83.381.164,93</b>	<b>232.243,47</b>

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, en este caso) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se propone la Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes Nº **01/2023/INC**, por un importe total de **144.138,31 €**, según el desglose anteriormente señalado.

GASTOS		FINANCIACION	
CAPITULO	IMPORTE	APLICACIÓN INGRESOS	IMPORTE
<b>2</b>	<b>144.138,31 €</b>	<b>870.00</b>	<b>144.138,31 €</b>

Visto el informe de la Intervención General.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes del Consejo Rector."==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).